

Resolución de Gerencia General

N° 075-2008-GG-OSITRAN

Lima, 23 de octubre de 2008

La Gerencia General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN;

VISTO;

El Memorando N° 123-08-AGG-OSITRAN, del Adjunto a la Gerencia General, donde se manifiesta la necesidad de designar un Comité Especial para la selección y contratación de la persona natural o jurídica para la “Adquisición y Actualización de Licencias de Software”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 002-08-GG-OSITRAN, de fecha 25 de enero de 2008, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el presente Ejercicio Fiscal;

Que, los artículos 41° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establecen que para cada proceso de selección, la entidad designará un Comité Especial que deberá llevar adelante dicho proceso, tendiendo a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso hasta antes de la suscripción del contrato;

Que, el artículo 23° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que el Comité Especial estará integrado por no menos de tres miembros y se conformará con la participación de representantes de las dependencias usuarias;

Que, el artículo 54° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2001-PCM, señala que la Gerencia General, es el órgano de OSITRAN encargado de la marcha administrativa de la institución.

Que, el literal c) del artículo 55° del mismo cuerpo normativo, establece que corresponde al Gerente General planear, organizar, gestionar, ejecutar y supervisar las actividades técnicas así como las administrativas, operativas, económicas y financieras del OSITRAN, de acuerdo con las políticas que fije el Consejo Directivo y el Presidente;

Que, se requiere la conformación del Comité Especial para la selección de la persona natural o jurídica para la “Adquisición y Actualización de Licencias de Software” previsto en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de OSITRAN.

Por lo expuesto;

SE RESUELVE;

PRIMERO.- Disponer que el Comité Especial, para los procesos al que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución, quede conformado de la siguiente manera, debiendo respetarse el orden de prelación de sus miembros:

Miembros Titulares:

- | | | | |
|----|-----------------|---|-------------------------------------|
| 1. | Presidente | : | Jose Luis Cortes Fontcuberta Abucci |
| 2. | Miembro Titular | : | Francisco Maco Calderón |
| 3. | Miembro Titular | : | Antonio Rodríguez Martínez |

Miembros Suplentes:

- | | | | |
|----|------------------|---|--------------------------|
| 1. | Miembro Suplente | : | Jaime Meza Barff |
| 2. | Miembro Suplente | : | Rossmery Calle Espinoza |
| 3. | Miembro Suplente | : | Arturo Tolmos Bustamante |

SEGUNDO.- Disponer que, en caso de ausencia del Presidente del Comité Especial al que se refiera el artículo precedente, la presidencia será asumida por el miembro suplente del Área de Sistemas.

En caso de ausencia de los demás titulares, se deberá completar los miembros del Comité Especial, con el miembro suplente que corresponda al numeral del miembro titular ausente, conservando la misma correspondencia numérica establecida en el artículo primero.

TERCERO.- La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su comunicación a los miembros del Comité Especial.

Regístrese, comuníquese y archívese

FERNANDO LLANOS CORREA
Gerente General